

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo la comunicación que antecede proveniente del Fondo Nacional del Ahorro, por secretaría ofíciase a la entidad, indicándole que en el asunto de la referencia mediante auto de fecha veinticinco (25) de junio de dos mil siete (2007), se decretó el embargo del 50% del salario **y prestaciones sociales del ejecutado señor FELIX ANTONIO ECHEVERRI FORERO**, el proceso que aquí se adelanta corresponde a un proceso ejecutivo de alimentos, el número del proceso es 11001311002020070051900.

En dicho oficio infórmese además el número de cuenta del Despacho judicial, así como los datos completos del ejecutado FELIX ANTONIO ECHEVERRI FORERO, lo anterior para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº 94
De hoy 28 DE OCTUBRE DE 2020
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e4cfc63d1eeb62b6d36e674b0caed19c738d2067595dc7a1eafd735936120f4

Documento generado en 26/10/2020 11:38:48 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>